



“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 28 de Enero 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°002-2021-MDLH/CM, de fecha 28 de enero de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°023-2021-SDHSS/MDLH, del 25 de enero de 2021, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con documento S/N, Expediente N°0018-2021, de 05 de enero de 2021, la Presidenta del Comité de Gestión “Madres Admirables”, del Programa Nacional CUNA MAS, del Centro Poblado de Viviate, la Señora Mercedes Cruz Zapata, SOLICITA apoyo económico, para realizar el pago por el servicio de energía eléctrica a la empresa ENOSA, por el monto de S/211.40, que corresponde a los meses de Febrero hasta diciembre del año 2020;

Que, mediante Informe N°006-2021/SDHS-MDLH, de 11 de enero de 2021, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, solicita opinión legal sobre la solicitud de apoyo con el pago a la Presidenta del Comité de Gestión “Madres Admirables”, del Centro Poblado de Viviate, ya que debido a la pandemia por el Covid-19, el Programa Nacional de Cuna Mas, no ha venido desarrollando sus actividades al 100%;

Que, mediante Informe Legal N°002-2021-MDLH/BHRC-AL-EXT, de 18 de enero de 2021, el Asesor Legal Externo, emite su opinión y concluye que la Municipalidad Distrital de La Huaca, en el marco de sus competencias puede brindar un apoyo social al Programa Nacional de Cuna Mas, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, sin embargo dicho apoyo económico debe estar dirigido a satisfacer una necesidad publica en beneficio de los usuarios del Programa, por lo que, si en todo caso, el Programa no ha brindado atención por la pandemia en los meses de aislamiento social obligatorio dispuesto a través del D. S N°044-2020-PCM y modificatorias, por ello recomienda que el área usuaria deberá evaluar el periodo de servicio público brindado, delimitando el importe a apoyar;

Que, mediante Informe N°023-2021/SDHS-MDLH, de 25 de enero de 2021, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer que el Comité de Gestión “Madres Admirables”, del Programa Nacional CUNA MAS, del Centro Poblado de Viviate, no ha brindado atención presencial en los meses de aislamiento social, pero si está realizando el acompañamiento y seguimiento a las familias mediante la visita domiciliaria para la verificación del acceso al paquete integrado de servicios priorizados, bajo estrictos protocolos de bioseguridad, dicha subgerencia emite opinión favorable respecto a la solicitud presentada, sugiriendo brindar el apoyo económico por el monto de S/245.50, que corresponde a los meses de Febrero hasta diciembre del año 2020, de acuerdo a la disposición del Concejo Municipal y a la disponibilidad presupuestal de la Entidad, ya que dicho apoyo económico está dirigido a satisfacer una necesidad publica en beneficio de los usuarios del Comité de Gestión “Madres Admirables”, del Programa Nacional CUNA MAS, del Centro Poblado de Viviate;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°002-021-MDLH/CM, de 28 de enero de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico al Comité de Gestión “Madres Admirables”, del Programa Nacional CUNA MAS, del Centro Poblado de Viviate, por el monto de S/245.50, para realizar el pago de servicio de luz de los meses de Febrero hasta diciembre del año 2020;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

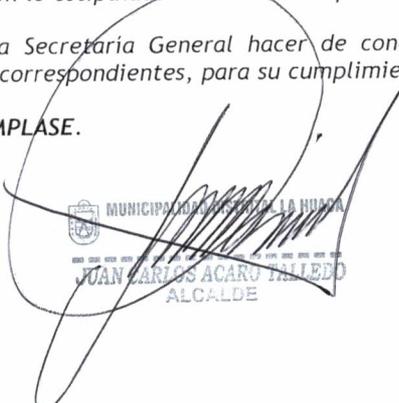
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico al Comité de Gestión “Madres Admirables”, del Programa Nacional CUNA MAS, del Centro Poblado de Viviate, por el monto de S/245.50 (Dos Cientos Cuarenta y Cinco con 50/100 Soles), para realizar el pago de servicio de luz de los meses de Febrero hasta diciembre del año 2020, los cuales serán girados a la Presidenta del Comité, Señora Mercedes Marisela Cruz Zapata de Coronado, identificada con DNI N°42609126.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Unidad de Tesorería
SDHSS.